

IV LEGISLATURA

AÑO XIV

5 de Marzo de 1996

Núm. 39

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proposiciones de Ley (Pp.L.)			
Pp. L. 3-I ¹			
TOMA EN CONSIDERACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Proposición de Ley reguladora de la cuestión de confianza y de la facultad del Presidente de la Junta de disolución de las Cortes de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Izquierda Unida y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 37, de 20 de febrero de 1996.	2138	miento forestal de los hayedos de Prado-luengo.	2138
		P.N.L. 139-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a solicitud a la Administración Central de reducción de tarifas en provincias de Castilla y León exportadoras de energía eléctrica.	2139
		P.N.L. 140-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a gestiones con la Xunta de Galicia para el restablecimiento del comercio de ganadería en vivo.	2140
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).		P.N.L. 141-I	
P.N.L. 138-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D ^a . Leonisa Ull Laita, relativa a subvención y aprovecha-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a solicitantes de ayudas relacionadas con la Política Agraria Común en Maderuelo y ayudas concedidas, con mención expresa de titular y cantidad.	2148	P.E. 584-I	
P.E. 576-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a ayudas para el fomento de razas ganaderas en peligro de extinción.	2153
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a paralización de viviendas de promoción pública en Maderuelo.	2148	P.E. 585-I	
P.E. 577-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a concesión de ayudas para alquileres de viviendas en 1996.	2153
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a inversiones realizadas en Maderuelo entre 1985 y 1995.	2149	P.E. 586-I	
P.E. 578-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a proyecto de instalación de una planta embotelladora de agua mineral en San Miguel de las Dueñas.	2154
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a modificación del PGOUB en el entorno del barrio de Villimar y otros extremos.	2149	P.E. 587-I	
P.E. 579-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a proyecto de apertura de una planta de recuperación de metales en Guardo.	2155
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Florentino García Calvo, relativa a retraso en la construcción de viviendas en Tiñosillos.	2150	P.E. 588-I	
P.E. 580-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a incumplimiento de la MSP de presentación de aval de explotación a cielo abierto en Igüeña y Villagatón.	2155
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a prioridad en los gastos de representación del Consejero de Fomento sobre la inversión en carreteras.	2150	P.E. 589-I	
P.E. 581-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solicitud de subvenciones de las empresas mineras de El Bierzo para paliar los efectos negativos de las inundaciones.	2156
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre el recopilatorio de pueblos leoneses.	2151	P.E. 590-I	
P.E. 582-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre operaciones de préstamos a corto plazo realizadas desde 1990 a 1995 inclusive.	2156
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a transferencia de partida inicial de Equipos para Proceso de Información a Material de Transporte.	2152	P.E. 591-I	
P.E. 583-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre apertura de expediente sancionador nº SO-5/95 en materia de Patrimonio.	2157
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a relación de mataderos públicos o privados obligados al cierre por no cumplir la normativa europea y otros extremos.	2152	P.E. 592-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre infracciones cometidas en materia de Patrimonio en 1995.	2158	por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre las promociones de vivienda pública en Guijuelo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 18, de 20 de noviembre de 1995.	2162
P.E. 593-I		P.E. 202-II	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a sistema de adjudicación al Banco Central Hispano de la cuenta de gestión de fondos del FEOGA para Política Agraria Comunitaria y garantía de intereses de la Comunidad.	2158	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a compromisos adquiridos por el Presidente de la Junta respecto a Béjar y su Comarca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 20, de 24 de noviembre de 1995.	2163
P.E. 594-I		P.E. 235-II	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a importación de especies arbóreas para repoblaciones.	2159	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre prevención y tratamiento social de la delincuencia y atención a ex-reclusos y familiares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 23, de 18 de diciembre de 1995.	2163
P.E. 595-I		P.E. 236-II	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre el proyecto de instalación de una empresa de tecnología avanzada en Ávila.	2160	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la subvención concedida a la Universidad Pontificia de Salamanca para el Programa Universidad de la Experiencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 23, de 18 de diciembre de 1995.	2166
P.E. 596-I		P.E. 247-II	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a diversos extremos sobre la construcción del grupo de viviendas sociales «El Encinar» en Candeleda.	2160	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Isabel Fernández Marassa, relativa a actuaciones previstas en la carretera ZA-512, entre Villalpando y Villanueva del Campo, durante 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 23, de 18 de diciembre de 1995.	2166
Contestaciones		P.E. 261-II	
P.E. 159-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a tratamiento e inversiones previstas en la carretera LE-213 que une Puente Villarente con la N-625 en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 23, de 18 de diciembre de 1995.	2167
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos sobre la Comisión de Interconsejerías, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 18, de 20 de noviembre de 1995.	2161	P.E. 263-II	
P.E. 162-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Can-	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a previsiones sobre el destino del Hospital de la Cruz Roja de León a tratamiento de Enfermos de Alzheimer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 18, de 20 de noviembre de 1995.	2161		
P.E. 173-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
talejo, relativa a expropiación del edificio existente junto al Acueducto y ubicación del Edificio de Usos Múltiples de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.	2167	P.E. 282-II	
P.E. 264-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª. Pilar Ferrero Torres, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre la adjudicación de viviendas de protección oficial y promoción pública de Cuéllar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1995.	2171
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a diversos extremos sobre el destino del 1% de las obras de inversión civil en monumentos y bienes de interés cultural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.	2168	P.E. 283-II	
P.E. 275-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a actividades organizadas por la Junta con motivo del Día Europeo del Discapacitado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1995.	2171
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a discordancias entre los nombres de algunas localidades en el Mapa Oficial de Carreteras de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1995.	2169	P.E. 503-II	
P.E. 279-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre cobro de dietas por personal funcionario y laboral de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.	2172
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª. Pilar Ferrero Torres, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre la adquisición de viviendas de Protección Oficial ubicadas en la calle de La Pilarica de Iscar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1995.	2169	P.E. 519-II	
P.E. 280-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a posición de la Junta en el conflicto de límites interprovinciales entre Burgos y Cantabria y apoyo técnico o económico a las entidades burgalesas de la «Hermandad de la Ribera», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 35, de 14 de febrero de 1996.	2173
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª. Pilar Ferrero Torres, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre la adjudicación de viviendas de Protección Oficial ubicadas en la calle de La Pilarica de Iscar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1995.	2169	P.E. 522-II	
P.E. 281-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes auspiciadas o presentadas directamente por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la convocatoria de la Comisión Europea para acciones innovadoras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 35, de 14 de febrero de 1996.	2174
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª. Pilar Ferrero Torres, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a coste total de las 42 viviendas de protección oficial de promoción pública de Cuéllar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1995.	2170	V. ORGANIZACION DE LAS CORTES.	
		RESOLUCIÓN de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se nombran Funcionarios en Prácticas del Cuerpo Auxiliar de las Cortes de Castilla y León (Convocatoria de Oposiciones del Cuerpo Auxiliar de las Cortes de Castilla y León, Turnos Libre y Restringido, de 10 de mayo de 1.995).	2174

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Proposiciones de Ley (Pp.L.)****Pp.L. 3-I¹****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1996, acordó tomar en consideración la Proposición de Ley reguladora de la cuestión de confianza y de la facultad del Presidente de la Junta de disolución de las Cortes de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Izquierda Unida y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 37, de 20 de febrero de 1996, Pp.L. 3-I¹.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**P.N.L. 138-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 138-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D^a. Leonisa Ull Laita, relativa a subvención y aprovechamiento forestal de los hayedos de Pradoluengo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D^a Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

En los últimos días se ha suscitado en la localidad burgalesa de Pradoluengo, y en toda la provincia de Burgos una importante controversia sobre la autorización de los servicios técnicos de la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento de Pradoluengo para la tala de 454 hayas en un hayedo sito en este término municipal.

La filosofía con que se ha aprobado la tala (la de que las hayas más antiguas han cumplido ya su "función" en el bosque) es abiertamente distinta e incluso contradictoria con la Ley de Fomento de Montes Arbolados de Castilla y León que tiene entre sus objetivos premiar al bosque por el simple hecho de su existencia, con criterios biológicos y de protección, estimular el tratamiento y conservación del bosque joven hasta conseguir el nivel esperanzado de bosque maduro, y ayudar a la existencia de un bosque con aceptable nivel biológico. La Ley fija ayudas para los bosques en función de un índice de Protección al Bosque (PAB) que se calcula por la calidad biológica, según especie y grado de madurez de las masas arboladas, la función protectora contra la erosión, la función protectora sobre poblaciones y ecosistemas relevantes y la repercusión social.

Como es un abierto disparate el empleo de fondos públicos para conseguir bosques maduros, ricos en biodiversidad y con funciones ecológicas y sociales, y luego por otro lado autorizar las talas de los árboles más maduros, que garantizan precisamente todo lo anterior, es necesario dar a esta polémica sobre las hayas una salida razonable, congruente con la Estrategia Mundial, para la Conservación y la propia Legislación de la Comunidad Autónoma. Por todo lo expuesto, los procuradores socialistas por Burgos proponen a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- La Comisión de Medio Ambiente y O. T. de las Cortes de Castilla y León insta a la Consejería de Medio Ambiente a subvencionar los hayedos de Pradoluengo, de acuerdo con los criterios de calidad biológica, protección contra la erosión, valor del ecosistema asociado y función social que definen el PAB, a fin de conseguir el nivel esperanzado de bosque maduro que busca la Ley.

2º.- La Comisión solicita de la Consejería de Medio Ambiente la constitución de un grupo de trabajo, integra-

do por técnicos de la Consejería, concejales de los distintos grupos del Ayuntamiento de Pradoluengo, representantes de las asociaciones ecologistas, y profesores de Botánica de la Universidad, a fin de convenir el aprovechamiento forestal y las tareas que pueden y deben realizarse en los hayedos respetando su calidad como bosque maduro.

Fuensaldaña, 12 de febrero de 1996

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Octavio Granado*

Julián Simón de la Torre

Leonisa Ull Laita

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 139-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 139-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a solicitud a la Administración Central de reducción de tarifas en provincias de Castilla y León exportadoras de energía eléctrica.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto de dichas Cortes, del modo que mejor proceda en Derecho comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno de las Cortes:

ANTECEDENTES

La provincia de León es una de las principales productoras de energía eléctrica de España, generando, según datos estadísticos de UNESA, casi el 9% de la producción total nacional y el 52,7% de Castilla y León.

Pero, además la gran capacidad productora de León, junto con su baja capacidad de consumo por razón de su escasa industrialización y desarrollo, convierten a esta provincia en una de las principales exportadoras de energía eléctrica hacia el resto del país. En cifras concretas, según datos de UNESA, la provincia de León genera anualmente 12.594.000 Megawatios/hora, de los cuales solo consume 1.587.000, por lo que la energía suministrada a la real nacional asciende cada año a 11.367.000 Megawatios/hora.

Esta generación de riqueza para el conjunto de España no sólo no revierte a la provincia de León los beneficios o compensaciones que serían racionales, sino que, por el contrario, se traduce en altas cotas de contaminación cuando la energía es de origen térmico, y en valles inundados y comarcas asoladas cuando el origen es hidráulico.

Por las razones anteriores, la provincia de León requiere una natural compensación mediante una reducción en las tarifas eléctricas aplicadas a la energía que en ella se consume. Tales reducciones de tarifas supondrían un ahorro considerable tanto para el consumidor doméstico como para el industrial, todo lo cual contribuiría al desarrollo económico de la provincia al atraer hacia ella a inversores que verían en este menor coste energético un atractivo adicional para sus industrias.

Las compensaciones aplicables tendrían, en cuenta, entre otros posibles, los siguientes factores:

- Menor coste en el transporte de energía, por proximidad entre productor y consumidor.
- Menor pérdida de energía en el transporte, por la misma razón anterior.
- Ningún coste de combustible para aquella energía generada en centrales hidroeléctricas.

Por las razones anteriores, efectuados los cálculos correspondientes, los precios de las tarifas eléctricas en la provincia de León podrían rebajarse en un 21,5 por ciento sobre sus precios actuales, lo cual, habida cuenta del consumo provincial anteriormente especificado, supondría un ahorro global para los consumidores leoneses de 4.857 millones de pesetas anuales.

Por otro lado, la contribución al desarrollo económico provincial, por incentivo a la inversión queda claramente trazada desde el momento en que una rebaja del 21,5 por ciento en las tarifas eléctricas para consumo industrial supondrían una reducción de sus costes de producción, con una repercusión positiva sobre los beneficios de explotación, los cuales en función del sector industrial de que se trate, podrían verse incrementados entre el 5 y el 18 por ciento.

Los mismos argumentos serían aplicables para otras provincias de la Comunidad de Castilla y León, principalmente Zamora y Salamanca, teniendo en cuenta que los porcentajes de reducción de tarifas eléctricas estarían en función de cálculos específicos para cada una de ellas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León para que solicite a la Administración Central la reducción de las tarifas eléctricas en aquellas provincias de Castilla y León que tengan saldo positivo en el balance producción-consumo de energía eléctrica, es decir, que exporten hacia otras provincias, en el porcentaje que se determine teniendo en cuenta la gravosidad y menores costes de transporte que ocasiona la producción de energía eléctrica en cada una de las provincias afectadas.

En León a 12 de Febrero de 1996.

P.N.L. 140-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 140-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a gestiones con la Xunta de Galicia para el restablecimiento del comercio de ganadería en vivo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

En todos los municipios de Castilla y León situados en las comarcas fronterizas con la Comunidad Autónoma de Galicia, cuya actividad económica fundamental es la ganadería, existe un desconcierto entre los ganaderos, motivado por la imposibilidad de comercializar ganado para vida con aquella comunidad.

Como para muchos de esos municipios es precisamente Galicia el mercado natural de ese producto, especialmente en las ferias ganaderas de la Truiza y Porto, en la comarca de Sanabria, el desconcierto de los ganaderos ha venido a convertirse en indignación, al vez que se perpetúa la irregular situación.

Como existe la posibilidad de solucionar a través de la coordinación, este problema suscitado por los diferentes criterios de abordar el saneamiento ganadero en ambas regiones, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para llevar a cabo las gestiones oportunas y urgentes ante la Xunta de Galicia con el objeto de volver a establecer el comercio de ganadería en vivo entre ambas comunidades.

Fuensaldaña, 13 de febrero de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 141-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 141-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D^a. Leonisa Ull Laita, relativa a inmediato cumplimiento e iniciación de las obras ordenadas en la Sentencia sobre las «Torres de Gamonal» de Burgos.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ, JULIÁN SIMÓN DE LA TORRE Y LEONISA ULL LAITA, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.

ANTECEDENTES

El Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León dictó una Orden, de fecha 1.º de Abril de 1993, por la que se dispuso la publicación y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 16.668 promovido por la Comunidad de Propietarios "Torres de Gamonal", Burgos.

La parte dispositiva de la expresa sentencia recogía la obligación de la Administración de ejecutar o financiar la obra de reparación del sistema de evacuación de gases, humedades en paredes por filtraciones y condensación, goteras en pisos superiores y malos olores en cuartos de leña.

La orden del Consejero se publicaba para el cumplimiento de la citada sentencia.

El vigente Código Penal considera en su artículo 369 un delito la negativa por funcionarios judiciales o administrativos a dar el debido cumplimiento a sentencias.

Un retraso de tres años en dar cumplimiento a esta sentencia debería dar lugar, si las obras no se inician con absoluta presteza, a un procedimiento judicial por desobediencia.

Por todas estas razones, los Procuradores abajo firmantes proponen la adopción del siguiente acuerdo:

- "La Comisión de Arquitectura y Vivienda de las Cortes de Castilla y León insta a la Consejería de Fomento al inmediato cumplimiento en sus propios términos de la sentencia citada, y a la rápida iniciación de las obras ordenadas por la misma, con nombramiento de un mediador ajeno a la Administración si entre la Comunidad de Propietarios y la Consejería no se llega a un inmediato acuerdo sobre las características técnicas de la obra a emprender".

Fuensaldaña, 10 de Enero de 1996.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Octavio Granado*

Julián Simón

Leonisa Ull

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 142-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 142-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a asunción de competencias en la tramitación de expedientes de apertura de nuevas Oficinas de Farmacias.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la

siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

ANTECEDENTES

La tramitación de expedientes de apertura de nuevas Oficinas de Farmacia, es competente de la Junta de Castilla y León. Sin embargo, ésta tiene delegada dicha competencia en los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, lo que viene originando numerosos conflictos ocasionados por la tramitación de los expedientes citados.

En consecuencia, consideramos que la Junta, como Administración Pública, es la mejor garante de los intereses generales de todos los Farmacéuticos, y en base a ello se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que asuma y ejerza por sí misma la competencia de la tramitación de los expedientes de apertura de las nuevas Oficinas de Farmacia.

Fuensaldaña, 14 de Febrero de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 143-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 143-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, instando se deje sin efecto el Anexo I, IB, 1, de la Orden de 7 de Julio de 1988, sobre procedimiento para nombramiento de personal sanitario interino.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

ANTECEDENTES

La Orden de 7 de Julio de 1988, por la que se establece el procedimiento para nombrar el personal sanitario interino, en su anexo I, IB, 1, considera preferente para el acceso a las plazas de Farmacéutico Titular el poseer una Oficina de Farmacia abierta en el Partido o Zona donde se produzca la vacante.

Esta prioridad perjudica gravemente a los profesionales farmacéuticos en paro, resultando además insolidaria al facilitar un segundo trabajo al que ya lo tiene, por todo ello se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que deje sin efecto el mencionado anexo I, IB, 1, de la Orden de 7 de Julio de 1988.

Fuensaldaña, 14 de Febrero de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 144-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 144-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a cumplimiento de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a M.^a Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

ANTECEDENTES

La Ley 1/93 de 6 de abril, Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, contemplan en la Disposición Adicional Cuarta, la reestructuración del actual Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, con el fin de que estos profesionales sanitarios se incorporen a los Centros de Salud.

Teniendo en cuenta, que, después de transcurridos ya 3 años desde la publicación de la mencionada Ley, dicha reestructuración no ha sido llevada a efecto, se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que dé cumplimiento a la referida Disposición Adicional Cuarta de la Ley 1/93 de 6 de abril.

Fuensaldaña, 14 de Febrero de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

EI PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 145-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 145-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de

Izquierda Unida, relativa a negociaciones con la Administración Central para el aumento de cupos de carbón en empresas con capacidad productiva, solvencia económica y compromiso de empleo estable.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

La patronal minera viene reclamando reiteradamente de la Administración central un aumento de los cupos de carbón para aquellas empresas del sector que tengan suficiente capacidad productiva y demostrada solvencia económica.

Recientemente, el Presidente de la Junta de Castilla y León se unía a esa demanda a través de declaraciones a los medios de comunicación. La razón esgrimida por las empresas mineras es que la subida del precio de carbón térmico en torno a dos puntos por debajo del IPC de cada año supone que, al final del proceso en el año 1998, el precio del carbón térmico habrá descendido en un 8 por ciento.

Esta situación lleva a que las empresas del sector, con la finalidad de mantener su nivel de beneficios, estén abordando procesos de reajustes de plantillas y modificaciones de las condiciones laborales de los trabajadores que necesariamente conducen a una mayor precarización del empleo.

Paralelamente a ello, podría agravarse aún más la situación del sector minero por la reducción de las horas de funcionamiento de las centrales térmicas para 1996

por empezar a manifestarse como un año muy bueno desde el punto de vista hidráulico. Durante 1995, la producción de energía eléctrica de origen térmico experimentó un ligero aumento en relación con la producción del año anterior. Todas las centrales térmicas aumentaron su nivel de horas de funcionamiento con respecto a 1994, lo cual permitió un mayor consumo de carbón y una disminución de los estocajes. Lógicamente, esta situación obedeció a que 1995 fue un año seco y, por tanto, un año hidroeléctrico muy malo.

Teniendo en cuenta que en el presente año podría darse una situación inversa y, por consiguiente, una disminución del número de horas de funcionamiento de las Centrales térmicas, resulta imprescindible adoptar las medidas políticas tendentes a garantizar el normal desenvolvimiento de las referidas centrales.

El sector del carbón, inmerso en un nuevo proceso de ordenación, y al margen de los efectos de la situación de congelación de los precios y los cupos de carbón, no soportaría que durante 1996 se produjese una disminución de las horas de funcionamiento de las centrales térmicas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que inicie un proceso de negociación con la Administración central para posibilitar un aumento de los cupos de carbón para aquellas empresas que tengan suficiente capacidad productiva y solvencia económica y que, en todo caso, asuman compromisos firmes para la creación de empleo estable.

2. Las Cortes instan igualmente a la Junta para que decida y desarrolle las medidas políticas oportunas tendentes a garantizar que las centrales térmicas mantengan como mínimo, durante el año 1996, las mismas horas de funcionamiento que las registradas en el año anterior.

Castillo de Fuensaldaña, 14 de febrero de 1996

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 146-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 146-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a gestiones con la Administración Central para la agilización de la construcción de una planta de desulfuración en El Bierzo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

ANTECEDENTES

En los acuerdos de la cuenca Fabero-Sil, de diciembre de 1993, la Junta de Castilla y León asumió el compromiso de financiar el coste del carbón depositado en stock con altos índices de azufre no tanto no estuviera concluida la planta de desulfuración. Por su parte, Endesa asumió el compromiso de iniciar la construcción de dicha planta en el mes de marzo de 1994.

Tanto los carbones de la cuenca Fabero-Sil, como gran parte de los procedentes del Bierzo Alto, tienen un alto contenido en azufre. Por consiguiente, la viabilidad de las empresas mineras ubicadas en estas zonas para asegurarse un mercado pasa necesariamente porque la combustión de estos carbones se realice en condiciones limpias, tal como determinan las directivas de la Unión Europea desde el 1 de enero de 1995 en lo relativo a la quema de carbones con alto contenido en azufre.

A pesar de las promesas que desde Endesa se han venido manteniendo con vistas al cumplimiento de los plazos de ejecución del proyecto, todo parece indicar que la planta de desulfuración no estará en condiciones de poder entrar en funcionamiento hasta finales del año 1997.

Por su parte, la Junta de Castilla y León, que financia con cerca de 400 millones de pesetas al año el stock de carbón, ha manifestado que a partir del primer semestre de este año -fecha en la que debería haber finalizado la construcción de la planta- dejará de hacerlo, pues más allá de dicha fecha no tiene obligación de seguir manteniendo tal financiación.

Evidentemente, esta situación afectará muy negativamente al futuro inmediato de la minería berciana.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que adopte las medidas oportunas a fin de exigir a la Administración central la máxima agilización en las obras de construcción de la planta de desulfuración de El Bierzo.

2. Las Cortes instan igualmente a la Junta para que inicie con la Administración central la negociación de un nuevo marco de financiación del estocaje del carbón sulfuroso que posibilite el pleno funcionamiento de las explotaciones mineras afectadas durante el tiempo que resta para la finalización de la construcción de la referida planta de desulfuración.

Castillo de Fuensaldaña, 14 de febrero de 1996

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 147-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 147-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a adopción de medidas para evitar el cierre de la empresa Garrote en Zamora.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPO-

SICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

ANTECEDENTES

La empresa "Garrote" de Zamora ha presentado el pasado 20 de enero expediente de quiebra por pérdidas acumuladas que ascienden a 485 millones de pesetas, adeudadas a más de 120 acreedores, entre los que se encuentran entidades bancarias y proveedores.

El cierre de esta empresa ha causado sorpresa, por cuanto durante los dos últimos ejercicios económicos ha facturado por valor de unos 1.200 millones de pesetas, de los que la mayoría corresponden a la comercialización de carne de pollo -entre 20.000 y 25.000 al día- procedente de sus granjas integradas y de compras a terceros. Por otro lado, durante el año 1994 comercializó en torno a 700 toneladas de precocinados.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que tome las medidas políticas oportunas a fin de encontrar una solución que evite el cierre de la empresa "Garrote", instalada en Zamora.

Castillo de Fuensaldaña, 16 de febrero de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 148-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 148-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a garantía de ayudas a Asociaciones, Hogares y Centros de Personas Mayores en cuantía no inferior a la de 1995.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

Por Resolución de 26 de enero de 1996, de la Gerencia de Servicios Sociales, han sido convocadas subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para gastos de mantenimiento y realización de actividades dirigidas al sector de Personas Mayores en materia de Servicios Sociales para 1996.

Por esta resolución, la Gerencia de Servicios Sociales, recientemente creada, se encargará de gestionar los créditos destinados a la atención de necesidades específicas de este colectivo, unificando los créditos previstos para tal fin en la Dirección General de Acción Social y los asumidos por la Gerencia de Servicios Sociales como consecuencia de las transferencias del INSERSO.

La partida presupuestaria asignada por la Junta para 1996, asciende a 174 millones de pesetas. En el pasado ejercicio de 1995, el INSERSO concedió por este mismo concepto a las Asociaciones de la Tercera Edad en Castilla y León 170 millones de pesetas y la Junta de Castilla y León dedicó a esta misma finalidad 115 millones de pesetas.

Tal como se refleja en la convocatoria para 1996, la Junta ha suprimido el importe destinado por ella misma en 1995, reduciendo, por tanto, el total presupuestario que debiera ser destinado a las Personas Mayores para el mantenimiento y para la realización de actividades para 1996.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

-"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a garantizar a todas las asociaciones, Hogares y Centros de las Personas Mayores de Castilla y León, al menos la misma cantidad recigida en 1995, por los conceptos indicados, a fin de evitar que la Junta reduzca el gasto social en esta Comunidad Autónoma".

Fuensaldaña, 22 de febrero de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 108-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 14 de Febrero de 1996, el Procurador D. Carlos Rojo Martínez retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de Actualidad, P.O. 108-I¹, relativa a impacto de los fondos estructurales relacionados con el I+D de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 36, de 16 de febrero de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 109-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 14 de Febrero de 1996, el Procurador D. José L. Santamaría García retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de Actualidad, P.O. 109-I¹, relativa a nivel de endeudamiento de la Comunidad a 31 de diciembre de 1995 y desviación respecto del límite máximo pactado con el Estado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 36, de 16 de febrero de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 58-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 58-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procura-

dora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a retraso en el pago de haberes a sustitutos de Farmacéuticos Titulares.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Sanidad y Bienestar Social

ANTECEDENTES

Los Farmacéuticos en paro que realizan sustituciones al Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, perciben el pago de sus haberes por estos servicios prestados con tres o cuatro meses de tardanza, por lo que formulamos la siguiente pregunta:

- ¿Cuál es la razón que motiva estos retrasos?

Fuensaldaña, 14 de febrero de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

**P.E. 231-I¹, P.E. 232-I¹,
P.E. 233-I¹, P.E. 234-I¹,
P.E. 238-I¹, P.E. 239-I¹,
P.E. 240-I¹, P.E. 241-I¹,
P.E. 244-I¹, P.E. 270-I¹,
P.E. 277-I¹, P.E. 278-I¹,
P.E. 285-I¹ y P.E. 286-I¹**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 28 de febrero de 1996, a solicitud motivada

de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a la Preguntas con respuesta-Escrita P.E. 231-I¹, P.E. 232-I¹, P.E. 233-I¹, P.E. 234-I¹, P.E. 238-I¹, P.E. 239-I¹, P.E. 240-I¹, P.E. 241-I¹ y P.E. 244-I¹, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995, y las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 270-I¹, P.E. 277-I¹, P.E. 278-I¹, P.E. 285-I¹ y P.E. 286-I¹, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 506-I¹

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación de la corrección de errores presentada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 506-II, relativa a proyecto de instalación de un Museo de Arte Sacro en la Iglesia de Santa Cruz de Medina de Rioseco, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Advertido error, en la Pregunta escrita registrada el día 24-1-96 con número de registro 401, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 34, con el número 506, en la página 2006, se ruega se subsane en el siguiente sentido:

donde dice: "compra de dietas"

debe decir: "compra de mobiliario y el de las dietas de desplazamiento"

Fuensaldaña, 31 de Enero de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 573-I¹**PRESIDENCIA**

Con fecha 26 de Febrero de 1996, el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo retiró la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 573-II, relativa a razones de la exclusión de Calzada de los Molinos en las programaciones del Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 38, de 22 de Febrero de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 575-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 575-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a solicitantes de ayudas relacionadas con la Política Agraria Común en Maderuelo y ayudas concedidas, con mención expresa de titular y cantidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el municipio segoviano de Maderuelo se solicitan ayudas relacionadas con la aplicación de la Política Agraria Común.

En relación a ello, se pregunta:

1.º ¿Cuál es la relación de solicitantes de cualquier tipo de ayuda, relacionada con la Política Agraria Común, en el municipio de Maderuelo, con mención expresa del titular de la solicitud, así como la cantidad solicitada, desde que estas ayudas las tramita la Junta de Castilla y León?

2.º ¿Cuál es la relación de ayudas concedidas, relacionadas con la aplicación de la Política Agraria Común, en el municipio segoviano de Maderuelo, con mención expresa del titular y la cantidad concedida, desde que estas ayudas las tramita la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 12 de febrero de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

P.E. 576-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 576-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a paralización de viviendas de promoción pública en Maderuelo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León estaba construyendo viviendas de promoción pública en el municipio segoviano de Maderuelo, viviendas que llevan tiempo paralizadas y no se sabe bien por qué, ni si se va a reanudar su construcción.

En relación a ello, se pregunta:

1.º ¿Cuáles son las causas que han llevado a la paralización de las viviendas anteriormente citadas?

2.º ¿Qué medidas ha adoptado la Junta de Castilla y León para la continuación de las obras?

3.º ¿Cuál es el monto económico de la obra adjudicada?

4.º ¿Va a autorizarse una revisión de precio?

5.º En caso afirmativo, ¿En qué cuantía?

6.º En todo caso, ¿Cuándo cree la Junta de Castilla y León que se terminarán las viviendas de promoción pública de Maderuelo?

Fuensaldaña a 12 de febrero de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*

P.E. 577-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 577-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a inversiones realizadas en Maderuelo entre 1985 y 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuáles han sido las inversiones realizadas por la Junta de Castilla y León, en el municipio segoviano de Maderuelo, entre los años 1985 y 1995, ambos inclusive, Consejería por Consejería, con mención expresa de la cantidad invertida en cada proyecto?

Fuensaldaña a 12 de febrero de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*

P.E. 578-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 578-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a modificación del PGOUB en el entorno del barrio de Villimar y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Medio Ambiente aprobó definitivamente por Orden de 11 de octubre de 1995 la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en el entorno del barrio de Villimar, que contempla entre sus previsiones la delimitación de una unidad de ejecución en suelo urbano, denominada "Villimar Sur", de

forma triangular que limita al Norte con el eje del Río Vena, al Este con vértice de encuentro entre el río Vena y la carretera de Poza de la Sal, al Sur con la carretera de Poza de la Sal y al Oeste con propiedad de Hermanos Gabrielistas y con la residencia de los Hermanos Desamparados de Santa Teresa de Jesús Jornet.

En la tramitación del Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución "Villimar Sur" se ha puesto de manifiesto como en la citada unidad existen caminos, cauces fluviales, propiedades públicas, etc. El Ayuntamiento de Burgos ha resuelto, por ejemplo, que los espacios fluviales no generan aprovechamiento urbanístico en favor de la titular de aquellos bienes, al mantenerse en el planeamiento su calificación como bien de dominio público, al conservarse el trazado, discurrir el río por el cauce actual y ampliarse sus márgenes.

Esta actuación resultaría impecable si previamente se hubieran computado estas superficies en el cálculo del aprovechamiento global de la unidad de actuación, hasta tal punto que incluso para generar mayores beneficios se hace coincidir el límite de la unidad de actuación con el "eje del río", no dejando fuera el cauce y sus márgenes de estos cálculos.

Por todas estas razones, y en el ejercicio de sus competencias, en materia de urbanismo, este procurador pregunta:

1.º En su aprobación de la citada modificación del PGOUB en el entorno del barrio de Villimar, ¿No se apercibió la Consejería de que estas superficies fluviales se incluían en el cómputo global de aprovechamientos de las unidades de actuación en que estaban incluidas?

2.º ¿Hay otras propiedades públicas que hayan generado aprovechamiento a particulares?

3.º ¿Va a realizar la Consejería alguna actuación tendente a la defensa del interés público, y que también subsanaría su pasada falta de diligencia?

Fuensaldaña a 12 de febrero de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 579-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 579-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Florentino García Calvo, relativa a retraso en la construcción de viviendas en Tiñosillos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Florentino García Calvo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con las viviendas programadas en Tiñosillos (Ávila), la Junta encarga el Proyecto de las 10 viviendas en Mayo de 1990, se detectan deficiencias en el Proyecto en junio de 1991, que no fueron corregidas por el Arquitecto redactor del proyecto. En Febrero de 1992 se propuso a la Consejería la rescisión del contrato con dicho arquitecto.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿De quién es la responsabilidad de este retraso de construcción de 10 viviendas en Tiñosillos (Ávila)?

2.º ¿Cómo es que desde febrero de 1992 todavía no haya dado soluciones a dicho expediente?

3.º ¿Cuándo piensa el Sr. Consejero dar solución definitiva a este espinoso asunto, siendo tan necesarias las viviendas para este municipio?

Fuensaldaña a 13 de febrero de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 580-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 580-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a prioridad en los gastos de representación del Consejero de Fomento sobre la inversión en carreteras.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 19 de Octubre de 1995 la Consejería de Fomento inicia un expediente de transferencia de crédito con un contenido significativo: Se cambian 75 millones de infraestructura de carreteras a Capítulo II, Gasto corriente, dietas, atenciones protocolarias y representativas del Consejero, Vicepresidente de la Junta y Secretario General del PP, teléfono, etc.

En la justificación de la transferencia se dice textualmente: "Para poder incrementar las aplicaciones presupuestarias correspondientes, se destinará el ahorro del programa 32, Capítulo VI, cuyo empleo no es tan prioritario en este momento".

La Junta de Castilla y León aprobó en su reunión de 9 de Noviembre la citada transferencia de crédito con lo que asume el planteamiento de su Consejero de Fomento.

Por ello se pregunta:

¿De verdad creen el Consejero de Fomento y la Junta de Castilla y León que es más importante y prioritario en este momento aumentarse sus gastos de representación, las dietas, el teléfono, etc., que invertir 75 millones en carreteras?

¿De verdad cree el Sr. Consejero de Fomento y la Junta de Castilla y León que no hay ninguna carretera en la Comunidad Autónoma que no necesite 75 millones de pesetas de forma más prioritaria que sus gastos de representación, las dietas, el teléfono, etc.?

Fuensaldaña, 15 de febrero de 1996.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.E. 581-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 581-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre el recopilatorio de pueblos leoneses.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Economía y Hacienda el día 30 de Noviembre de 1995 solicitó una transferencia de crédito de 16 millones de pesetas minorando la partida destinada a Equipos para Procesos de Información y aumentando la de publicaciones dentro de las transferencias a empresas privadas.

La única justificación es la siguiente según consta en el expediente:

"Por otra parte se aprecia la necesidad de apoyar, por la vía de la subvención, la publicación de un recopilatorio de los pueblos leoneses de carácter estadístico y geográfico, no contando en el presupuesto vigente con crédito adecuado para ello".

Por ello se pregunta:

¿El recopilatorio de pueblos leoneses de carácter estadístico y geográfico está ya realizado?

En caso afirmativo ¿Por quién? ¿Cuándo?

En caso de haber sido realizado por una empresa privada ¿Qué empresa? ¿Por qué sistema de adjudicación? ¿Por qué precio?

En caso de tratarse sólo de la publicación ¿Ha sido ya realizada?

¿En qué fecha?

¿Qué sistema se ha seguido para hacerlo?

¿Qué empresa ha sido la adjudicataria, qué sistema de adjudicación se ha utilizado y cuántas empresas optaron al trabajo y a qué precio?

Fuensaldaña, 15 de febrero de 1996.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.E. 582-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 582-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a transferencia de partida inicial de Equipos para Proceso de Información a Material de Transporte.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante los debate presupuestarios es prácticamente imposible disminuir el importe de las partidas destinadas

a Equipos para Proceso de Información porque las Consejerías aducen que son escasos y muy importantes.

La Consejería de Presidencia y Administración Territorial plantea el día 25 de Octubre de 1995 una transferencia de crédito de 31.000.000 de pesetas (más del 30% de la inicialmente presupuestada que era de 90.150.000 pesetas) de la citada de Equipos para Proceso de Información a Material de Transporte. El presupuesto inicial de ésta era de 10 millones con lo que se multiplica por 4 su importe, dejando de manifiesto la falta de respeto a lo que aprueban las Cortes después de un democrático debate.

En definitiva se cambian equipos de informática por coches para circular en los Servicios Centrales y en las Delegaciones Territoriales.

Por ello se pregunta:

¿Cuántos vehículos se han adjudicado con los 31 millones?

¿Por qué sistema?

¿Qué marcas?

¿Cuál era su precio unitario?

¿A quién o a qué servicio iban destinados?

Fuensaldaña, 15 de febrero de 1996.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.E. 583-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 583-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a relación de mataderos públicos o privados obligados al cierre por no cumplir la normativa europea y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Desde el 1 de enero del presente año, todos los mataderos de la Comunidad Autónoma deben cumplir con las normas establecidas por la Unión Europea. Teniendo en cuenta que la gran mayoría de los mismos, tanto públicos como privados, no alcanzan los requisitos requeridos en los acuerdos comunitarios y, además, la cuantía presupuestaria que la Junta de Castilla y León ha acordado para el ejercicio de 1996, en la perspectiva de la mejora de las infraestructuras de los mataderos, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué relación de mataderos, públicos o privados, de cada una de las provincias de la Comunidad van a verse obligados a cerrar por no poder cumplir la normativa de la Unión Europea? ¿A cuántos trabajadores va a afectar esta nueva situación?

¿Qué relación de mataderos, públicos o privados, de cada una de las provincias de Castilla y León han solicitado ayudas a la Junta para poder cumplir tales requisitos comunitarios? ¿En qué cuantías?

¿Qué relación de mataderos, tanto públicos como privados, de cada una de nuestras provincias va a recibir ayudas de la Junta de Castilla y León? ¿En qué cuantías?

Castillo de Fuensaldaña, 21 de febrero de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 584-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 584-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a ayudas para el fomento de razas ganaderas en peligro de extinción.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La Consejería de Agricultura y Ganadería, por medio de la Orden de 28 de junio de 1995, reguló y convocó ayudas para el fomento de razas ganaderas en peligro de extinción.

PREGUNTA

¿Cuántas solicitudes de ayudas, por provincias, ha recibido la Junta de Castilla y León de agricultores y ganaderos en relación con cada una de las razas en vías de extinción contempladas en la Orden del 28 de junio de 1995?

¿Cuántas solicitudes, por provincias y por razas, fueron aprobadas y cuántas rechazadas?

¿A qué cuantías económica asciende el total de las solicitudes presentadas por provincia y raza? ¿A qué cuantía asciende el total de las solicitudes aprobadas por cada una de las provincias y razas?

¿Se ha hecho ya efectivo el pago de las solicitudes aprobadas?

Castillo de Fuensaldaña, 21 de febrero de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 585-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 585-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a concesión de ayudas para alquileres de viviendas en 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDIZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Finalizado el plazo establecido, según Orden del 2 de enero del presente año, del concurso público para la concesión de ayudas a la subvención de alquileres a personas arrendatarias de viviendas para 1996, el número de solicitudes presentadas ha sido superior a la cuantía económica señalada en los Presupuestos Generales de 1996 para la consecución de los objetivos perseguidos en la referida Orden.

PREGUNTA

¿Qué número total de solicitudes ajustadas a la normativa legal han sido presentadas?

¿Cuántas han sido las solicitudes aprobadas en cada una de las provincias de la Comunidad y cuántas han sido las rechazadas?

¿Qué criterios ha sido la Junta de Castilla y León a la hora de adjudicar las susodichas subvenciones?

Castillo de Fuensaldaña, 21 de febrero de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 586-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 586-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a proyecto de instalación de una planta embotelladora de agua mineral en San Miguel de las Dueñas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDIZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La empresa Manantiales Vivaldi, S.L., proyecta crear una planta embotelladora de agua mineral en San Miguel de las Dueñas, en el término municipal de Congosto, en la provincia de León. Dicha planta generaría entre 20 y 25 puestos de trabajo.

Sus promotores han calculado en alrededor de 180 millones de pesetas la inversión necesaria para la puesta en marcha de esta iniciativa y manifiestan que podrían con el apoyo de la Junta de Castilla y León por medio de subvenciones, así como con ayudas económicas procedentes del Ministerio de Industria y Energía dentro del plan para la reactivación económica de las cuencas mineras leonesas.

PREGUNTA

¿Qué conocimiento tiene la Junta de Castilla y León del mencionado proyecto? ¿Cuenta la sociedad Manantiales Vivaldi con el beneplácito de la Junta para la concesión de subvenciones?

¿Qué información posee la Junta acerca de la inclusión del referido proyecto en los planes de reactivación económica de las cuencas mineras propuesto por el citado Ministerio?

Castillo de Fuensaldaña, 15 de febrero de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 587-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 587-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a proyecto de apertura de una planta de recuperación de metales en Guardo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Luis Conde Valdés, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La empresa Cooper Transform pretende abrir una planta de recuperación de metales en la localidad palentina de Guardo. La inversión prevista por la empresa asciende a 515 millones de pesetas y a 48 los puestos de trabajo que se propone crear.

El plazo de presentación de alegaciones se ha cerrado sin que se haya presentado reclamación alguna, pese a que la actividad industrial que se pretende poner en marcha posee un componente necesariamente contaminante.

PREGUNTA

¿Qué conocimiento tiene la Junta de Castilla y León del referido proyecto? ¿Se ha emitido el preceptivo dictamen por parte de la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas?

¿Qué subvenciones ha solicitado a la Junta la empresa Cooper Transform para su instalación en Guardo?

Castillo de Fuensaldaña, 15 de febrero de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 588-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 588-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a incumplimiento de la MSP de presentación de aval de explotación a cielo abierto en Igüeña y Villagatón.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Luis Conde Valdés, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada (MSP) venía explotando a cielo abierto la concesión "Impensada 5.ª, número 1.103, sita en el término municipal de Igüeña y Villagatón, en la provincia de León. Para la explotación de dicha concesión, el Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León exigió a MSP la condición de presentar un aval por importe de 24.261.860 pesetas, a fin de garantizar la restauración del espacio afectado.

Como consecuencia del incumplimiento por parte de la citada empresa de hacer efectivo el aval, el Servicio Territorial decretó la paralización de la explotación a principios del mes de abril de 1995. Sin embargo, MSP continuó realizando labores de explotación haciendo caso omiso a las recomendaciones de dicho Servicio.

El 14 de agosto y el 20 de octubre del pasado año, el susodicho Servicio Territorial volvió a requerir de la empresa la paralización de los trabajos, no sólo porque

MSP seguía sin hacer efectivo el aval, sino también por haberse comprobado que las labores de explotación no reunían las condiciones adecuadas de seguridad para los trabajadores.

Con motivo de la denuncia presentada por representantes de Izquierda Unida, el pasado 22 de noviembre, ante el Servicio Territorial, el Gobierno Civil y la Inspección Provincial de Trabajo, ésta última comunica a los denunciados que la referida explotación a cielo abierto se encuentra ya paralizada y que, por tanto, no existe ningún tipo de actividad extractiva.

PREGUNTA

¿Qué acciones legales ha emprendido la Junta de Castilla y León contra la empresa MSP ante el reiterado incumplimiento de su obligación de hacer efectivo el citado aval?

¿Ha ordenado la Junta la elaboración y puesta en marcha de un proyecto de restauración del espacio afectado? ¿Cuál es el coste económico que supone dicha restauración?

¿Cuántas toneladas de carbón y con qué ratio estaban contempladas en el proyecto solicitado por MSP para la explotación a cielo abierto de la referida concesión?

Castillo de Fuensaldaña, 16 de febrero de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 589-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 589-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solicitud de subvenciones de las empresas mineras de El Bierzo para paliar los efectos negativos de las inundaciones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El reciente temporal de lluvias ha originado numerosas inundaciones en empresas mineras de El Bierzo, en la Minero Siderúrgica de Ponferrada (MSP) y en la Hullera Vasco-Leonesa. Esta situación ha hecho que las empresas afectadas tramiten expedientes de regulación temporal de empleo en sus respectivas plantillas hasta que los talleres de explotación reúnan las condiciones de seguridad adecuadas para la reanudación de la actividad productiva.

Como consecuencia, las empresas afectadas han solicitado subvenciones a la Junta de Castilla y León para, en la medida de lo posible, paliar los efectos negativos de las inundaciones. Según manifestaciones de los responsables de las empresas, las pérdidas se cifran en varios cientos de millones de pesetas. No obstante, en el actual Programa de Actuación Minera de la Junta no figura ningún tipo de ayudas al sector por problemas de esta naturaleza.

PREGUNTA

¿Cuáles son las empresas mineras que han solicitado subvenciones y ayudas de la Junta de Castilla y León por estos conceptos y en qué cuantías?

¿Va a acceder la Junta a la concesión de las subvenciones solicitadas?

¿Va a contemplar la Junta, para el nuevo Programa de Actuación Minera, la previsión de ayudas y subvenciones para esta clase de situaciones específicas?

Castillo de Fuensaldaña, 16 de febrero de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 590-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 590-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre operaciones de préstamos a corto plazo realizadas desde 1990 a 1995 inclusive.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la liquidación Presupuestaria de 1994 figuraba textualmente lo siguiente:

“Asimismo durante 1994 se han formalizado 6 operaciones de crédito a corto plazo por un importe global de 45.000 millones de pesetas. Sin embargo al finalizar el ejercicio se han amortizado 4 de ellas por un importe global de 25.000 millones de pesetas, quedando, por tanto, a corto plazo dispuestos por valor de 20.000 millones de pesetas.”

En el presupuesto de 1995 la partida de la Sección 21, 01.070.310 Deuda Pública, intereses, incluía “1.350 millones de pesetas para los créditos a corto plazo”, según se reconoce en el expediente de ampliación de créditos número 6 del año 1995 de fecha 21 de Diciembre de 1995.

En el citado expediente de ampliación se incorporan a la partida de *intereses a corto plazo* 1.722.745.000 pesetas.

Simultáneamente, el 13 de Diciembre de 1995, se realizó otra operación de transferencia de crédito a la misma partida de *intereses a corto plazo* 726.270.000 pesetas con lo que el incremento total de la partida es de 2.449.015.000 pesetas lo que representa un incremento del 181% sobre el crédito inicial.

La justificación en ambos casos es la siguiente:

“Del estudio realizado se desprende que el concepto 310 Intereses de Préstamos al Interior, se encuentra insuficientemente dotado debido a que desde el principio del ejercicio *ha sido necesario disponer del máximo disponi-*

ble de las cuentas de crédito a corto plazo y además los intereses de los préstamos a tipo variable se habían presupuestado a un tipo de intereses inferiores a los que realmente han resultado.

Asimismo, en el préstamo movilizable del ejercicio 1994 no se ha producido la corrección en obligaciones, por lo que ha sido necesario el abrazo de intereses mensuales durante todo el año”.

Simultáneamente a esta situación aparece publicada en los medios de comunicación la noticia de que la Junta de Castilla y León tiene cuentas con entidades financieras de crédito privadas, con elevadísimos saldos medios y remuneradas a interés simbólico lo que genera una situación de deterioro de los intereses de la Comunidad Autónoma.

En definitiva el conjunto de las transferencias de crédito pone de manifiesto la escasa calidad de los documentos presupuestarios que se someten a debate en las Cortes, la nula fidelidad de la Junta a los presupuestos aprobados democráticamente y la imprevisión en el cálculo del pago de intereses que se han de realizar a lo largo del ejercicio.

Por ello se pregunta:

- ¿Cuántas operaciones de préstamos a corto plazo se han realizado durante 1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995?

- ¿Por qué cuantía?

- ¿En qué condiciones y con qué entidades financieras?

- ¿Cuál fue el sistema seguido para su formalización de forma que se garanticen las mejores condiciones para la Comunidad Autónoma?

- ¿Piensa la Junta de Castilla y León incluir información sobre todo ello en la documentación periódica que remite a las Cortes?

Fuensaldaña, 22 de febrero de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.E. 591-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 591-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre apertura de expediente sancionador nº SO-5/95 en materia de Patrimonio.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Castilla y León nº 31 de 13 de Febrero de 1996 se publica la notificación de la apertura de expediente sancionador nº SO-5/95 a D. Miguel Alarcón Jiménez por una infracción en materia de Patrimonio.

En relación a ello, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuál es la infracción concreta que cometió el interesado?

2º.- Previo a la apertura de expediente, ¿se han realizado otro tipo de gestiones? ¿Cuáles?

3º.- ¿Cuál es el texto íntegro del acto que se le notifica?

Fuensaldaña a 22 de febrero de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 592-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 592-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre infracciones cometidas en materia de Patrimonio en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación a las infracciones cometidas por particulares en materia de Patrimonio, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuántas infracciones se han cometido durante 1995 y que la Junta de Castilla y León tenga conocimiento de ellas?

2º.- ¿Cuál es la infracción cometidas en cada caso y en qué municipios?

3º.- ¿Por qué vía le ha llegado a la Junta la información de cada una de ellas?

4º.- ¿En qué momento se encuentra cada uno de los expedientes abiertos?

5º.- ¿Cuáles de ellos han terminado en sanción?

6º.- De las sanciones impuestas, ¿cuántas y cuáles se han llevado a efecto?

Fuensaldaña a 22 de febrero de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 593-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 593-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime

González González, relativa a sistema de adjudicación al Banco Central Hispano de la cuenta de gestión de fondos del FEOGA para Política Agraria Comunitaria y garantía de intereses de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En estos días han aparecido noticias de prensa que ponen de manifiesto que la gestión de las cuentas bancarias en las que se depositan los fondos que proceden de la PAC, más de 100.000 millones de pesetas, es realmente lesiva para los intereses de la Comunidad Autónoma, percibiendo intereses ridículos. 0,05%, en relación con la cuantía del saldo y en comparación a cómo se gestionan las mismas cuantías en otras Comunidades Autónomas como Castilla-La Mancha donde el interés recibido es superior al 9%.

La Junta, en concreto la Consejería de Economía y Hacienda, ha dicho que va a reclamar a la entidad financiera de crédito "beneficiaria" los intereses devengados y no percibidos, cuando la no percepción de los mismos fue aceptada por la Junta al no decir nada al recibir la comunicación de la rebaja unilateral de los intereses comunicada por el banco en cuestión a los pocos meses de abrirse la cuenta. La rebaja fue del 5% al 0,05%, siempre según las noticias de prensa no desmentidas por la Junta. El daño económico ocasionado a la Comunidad Autónoma podría llegar a los 200 millones de pesetas.

Por todo ello se formula la siguiente a la Junta de Castilla y León para la que se desea contestación por escrito, y que a la vista de la gravedad de los hechos este Procurador espera le sea contestada con la brevedad precisa y sin agotar los plazos parlamentarios como es habitual:

- ¿Cuál fue el sistema seguido para adjudicar al Banco Central Hispano la cuenta por la que se gestionan los fondos recibidos por la Comunidad Autónoma del FEOGA para la puesta en marcha de la Política Agraria Comunitaria, de manera que se garantizaran los intereses de la Comunidad?

Fuensaldaña a 22 de febrero de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.E. 594-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 594-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a importación de especies arbóreas para repoblaciones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Recientemente, la Asociación Castellano-Leonesa de Viveros Forestales, agrupación que integra a 35 empresas de viveros de la Comunidad, denunciaba que el 30 por ciento de las especies forestales que se plantan en Castilla y León son productos de importación.

A nuestro juicio, existen en la Comunidad Autónoma viveros privados y dependientes de la Junta de Castilla y León suficientes para cubrir perfectamente la demanda actual de plantaciones.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que se tienen que importar especies arbóreas para efectuar repoblaciones en nuestra Comunidad?

¿Qué cantidad de especies arbóreas se importan?

¿A cuánto asciende la producción anual de plantas en los viveros de la Junta de Castilla y León? ¿A cuánto la producción de los viveros privados existentes en Castilla y León?

¿Qué nivel de producción de plantas tendrían que alcanzar los viveros existentes en la Comunidad para poder satisfacer la demanda actual de repoblaciones?

Castillo de Fuensaldaña, 19 de febrero de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 595-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 595-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre el proyecto de instalación de una empresa de tecnología avanzada en Ávila.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDIZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila ha mostrado su confianza en que una empresa

española de tecnología avanzada, IPD Technologie, se instale en esa ciudad. Esta empresa, según informaciones recogidas en distintos medios de la Comunidad, tiene una gran implantación en el mercado nacional y posee una facturación anual de 360.000 millones de pesetas.

Se pretende su instalación en el polígono industrial de Las Hervencias e, inicialmente, podría crear 200 puestos de trabajo para, en un proceso de cuatro años, llegar hasta los 1.000 empleos.

PREGUNTA

¿Qué información tienen la Junta de Castilla y León acerca de la actividad industrial y de la solvencia económica de la empresa IPD Technologie?

¿Ha recibido la Junta algún proyecto concreto de la mencionada empresa para su instalación en Ávila?

¿A cuánto asciende la inversión económica que IPD Technologie pretende realizar para llevar a cabo su proyecto?

¿Ha solicitado la susodicha empresa subvención alguna de la Junta como condición previa para su instalación en Ávila?

¿La ubicación de esta empresa en Ávila obedece a criterios meramente empresariales o, por el contrario, es una decisión política de la propia Junta ante la necesidad de generar empleo en esta provincia?

Castillo de Fuensaldaña, 19 de febrero de 1996.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 596-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 596-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a diversos extremos sobre la construcción del grupo de viviendas sociales «El Encinar» en Candeleda.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador y Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La urbanización "El Encinar", promoción de 30 viviendas sociales de la Junta de Castilla y León en la localidad de Candeleda, cuyas obras fueron llevadas a cabo por "Aspica Constructora, S.A.", de Valladolid, viene siendo objeto de reclamaciones por parte de los vecinos, descontentos ante el cúmulo de deficiencias en la construcción y del reiterado silencio y desinterés que la propia Junta muestra ante las justas demandas de aquéllos.

Iniciada su construcción hace aproximadamente seis años, el proyecto sufrió dos paradas y una demora de otros años, al parecer por problemas de financiación de la empresa. Es notoria la pésima calidad de las obras en su conjunto, coincidente, además, con el incumplimiento de los responsables de ésta de sus compromisos económicos con algunos trabajadores autónomos contratados para la instalación de ciertos servicios de las viviendas.

En el primer invierno de utilización de éstas, las lluvias producen el derrumbamiento de la pared trasera de alguno de los chalés, provocando daños en interiores y en la obra de tabiquería. Estos desprendimientos se han producido en otras ocasiones, repitiéndose más recientemente con motivo del temporal de lluvias iniciado el pasado mes de enero. Los vecinos han reunido información y muestras suficientes de la gravedad del asunto y de la severa desviación de la obra realizada en relación con el proyecto básico encargado en su día por la Junta de Castilla y León. Las anomalías son igualmente graves en humedades y goteras, instalación eléctrica, tuberías de conducción, y otras. La no construcción del muro de contención en la parte posterior de las viviendas, previsto en el proyecto, ha dado lugar a los citados derrumbamientos sobre algunas de ellas.

Al silencio de la Junta ante las demandas de los afectados se une la inacción del Ayuntamiento, no obstante haberse ofrecido en ocasiones como interlocutor para hallar solución a los problemas.

PREGUNTA

¿Qué conocimiento tiene la Junta de Castilla y León de los problemas de construcción del grupo de viviendas sociales "El Encinar" de Candeleda?

¿Qué reclamaciones han presentado los afectados y cuáles han sido las respuestas de la Junta?

¿Se atiende la obra realizada a lo establecido en el proyecto de ejecución acordado por la Administración autonómica? ¿Es cierto que el muro de contención, presente en dicho proyecto, no ha sido construido?

¿Qué medidas va a tomar la Junta para satisfacer las demandas de los vecinos de dicha urbanización? ¿Cuándo tiene previsto dar esa respuesta satisfactoria?

Castillo de Fuensaldaña, 20 de febrero de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

Contestaciones.

P.E. 159-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 159-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos sobre la Comisión de Interconsejerías, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./159-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ MARÍA CRESPO LORENZO, RELATIVA A ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN INTERCONSEJERÍAS.

La primera reunión se celebrará en los próximos días del presente mes de febrero.

Está previsto examinar los temas por el Consejo de la Juventud de Castilla y León.

Se celebrarán dos reuniones anuales al menos.

Se informará oportunamente a las Cortes Regionales del funcionamiento de la Comisión.

Valladolid, 6 de febrero de 1996

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*

P.E. 162-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 162-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a previsiones sobre el destino del Hospital de la Cruz Roja de León a tratamiento de Enfermos de Alzheimer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./0400162, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a INMACULADA LARRAURI RUEDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A PREVISIONES SOBRE EL DESTINO DEL HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA DE LEÓN A TRATAMIENTO DE ENFERMOS DE ALZHEIMER.

En contestación a la pregunta P.E. 162-I formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a Inmaculada Larrauri Rueda del Grupo Parlamentario Socialista:

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social conocedora de las necesidades de Centros Residenciales de la 3^a Edad en León para atender a personas mayores dependientes y fundamentalmente demencias seniles y enfermos de Alzheimer tiene la voluntad de crear plazas residenciales en León por vía de la contratación pública de obras de gestión posterior a las mismas en un solar cedido para tal fin. El habernos interesado por el Hospital de la Cruz Roja es debido a que el solar es céntrico y porque los responsables de la Cruz Roja vieron viable en un principio esta alternativa para dar un contenido digno y cubrir la necesidad social de León. Si hubiera dificultades para esta cesión por parte de la Cruz Roja o por parte de las normas municipales de edificabilidad, se buscaría otra alternativa para llevar a cabo el proyecto.

Por lo expuesto anteriormente lo que pretende la Junta de Castilla y León es dotar a León de un centro geriátrico para atender a las personas mayores dependientes con deficiencia psíquica. Las obras queremos iniciarlas inmediatamente en el ejercicio 1996 para que este centro dotacional comience a funcionar lo más pronto posible.

En el momento actual no se ha concretado todavía nada con la Cruz Roja, estamos en conversaciones para intentar llegar a un acuerdo de cesión de uso del solar.

Valladolid, 19 de Febrero de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 173-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 173-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre las promociones de vivienda pública en Guijuelo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 173 FORMULADA POR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LAS PROMOCIONES DE VIVIENDA PÚBLICA EN GUIJUELO.

La Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, una vez finalizadas y recibidas provisionalmente las obras de ejecución del Grupo de 26 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en Guijuelo, procederá a su entrega a sus adjudicatarios tan pronto sea posible, una vez que, aprobada la lista definitiva de adjudicatarios en la reunión de la Comisión Provincial del próximo día 23 del presente mes, esta devenga firme por la no interposición de recursos ordinarios ante ella o por la resolución de los que lo sean.

La entrega de estas viviendas se entiende sin perjuicio de que sus beneficiarios decaerán, como es lógico, de cuantos derechos ostenten o les correspondan, en su caso, como adjudicatarios de viviendas en el otro Grupo de 48 Viviendas de Promoción Pública iniciadas en esta misma localidad.

Por otro lado, y en relación a este último, no es posible una previsión exacta de su plazo o fecha de entrega dado que ésta se encuentra pendiente o condicionada a la contratación y ejecución de un proyecto complementario para finalizar esta obra, si bien, y en ningún caso, este aumento de costes ha de repercutir en el precio final de estas viviendas, cuya cuantía, como es preceptivo, sólo depende de la superficie útil y del módulo, no siendo posible desplazar sobre el precio final las incidencias en la ejecución.

Valladolid, 21 de febrero de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 202-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 202-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a compromisos adquiridos por el Presidente de la Junta respecto a Béjar y su Comarca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 20, de 24 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./04.00202, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA RESPECTO A BÉJAR Y SU COMARCA.

La posición de la Junta de Castilla y León con relación a esta pregunta, puede considerarse cumplidamente contestada con la respuesta dada por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el Pleno del 23 de Enero de 1996, a las preguntas nº 46-I y 47-I formulada por el mismo Procurador D. Cipriano González Hernández, que reitera, en casi idénticos términos, la preocupación del Sr. Procurador, con relación a las "difíciles circunstancias por las que atraviesa Bejar y su Comarca" y que nosotros compartimos, no regateando esfuerzos para tratar de paliar, con la acción decidida de la Junta, la situación presente.

La última visita del Presidente sirvió para ratificar su compromiso permanente con tan importante zona de la Región.

Valladolid, a 19 de Febrero de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 235-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 235-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª. M.ª.

Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre prevención y tratamiento social de la delincuencia y atención a ex-reclusos y familiares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400235 FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª M.ª LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO SOCIAL DE LA DELINCUENCIA Y ATENCIÓN A EX-RECLUSOS Y FAMILIARES.

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta, número 235-I de fecha 11 de Diciembre de 1995, formulada por la Procuradora Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, se informa:

Publicada en Junio de 1992, la Ley Orgánica 4/92, sobre Reforma de la Ley Reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores, en su art. 2.º.4, relaciona las medidas que el Juez pueda acordar con respecto a los menores infractores.

Siguiendo las recomendaciones internacionales al respecto, las medidas de privación de libertad deben ser utilizadas siempre como último recurso y haciendo un uso restringido de ellas; la acción con el menor inmerso en un proceso judicial debe situarse en un marco legal de atención, con la meta de la prevención en inserción social y la base de una implicación, lo más amplia y normalizada posible, el entramado social del menor.

En su Disposición adicional tercera, la citada Ley establece que "La ejecución de las medidas adoptadas por los Juzgados de Menores, corresponde a las Entidades Públicas competentes en la materia".

La atención a menores infractores va destinada, por tanto, a aquellos menores que, habiendo realizado hechos susceptibles de ser tipificados como infracciones penales, están sujetos a medidas impuestas por la autoridad judicial y que en la Comunidad de Castilla y León se ejecutarán desde los servicios o establecimientos dependientes de la Junta, a través de la Dirección General de Acción Social.

Para dar respuesta a estas medidas judiciales, se configura una Red de dispositivos que permite su ejecución, estableciéndose una ordenación de los diferentes servi-

cios en un continuo dentro del sistema de atención y protección de menores.

En esta Red de dispositivos de tratamiento, intervención y cumplimiento de medidas, se encuentran las Unidades de Intervención Educativa donde los Técnicos de Atención al Menor en medio abierto llevan a cabo las medidas no privativas de libertad, y el Centro Regional de Internamiento, Centro Zambrana, con diferentes unidades dirigidas a menores sujetos a medidas de privación de libertad, dentro de diversos regímenes de tipo progresivo: régimen cerrado, semiabierto y abierto, y las unidades de socialización, de régimen abierto para menores con medidas administrativas o de protección.

La implantación de estos dispositivos por provincias es como sigue:

Ávila, Palencia, Soria y Zamora: un Técnico de Atención al Menor en medio abierto y un encargado del programa de socialización en cada provincia.

Burgos, León, Salamanca, Segovia y Valladolid con una Unidad de Intervención Educativa en cada una de estas provincias y un encargado del programa de socialización.

Complejo Zambrana en Valladolid, con 24 plazas para cumplimiento de la medida judicial de internamiento y 12 plazas para aplicación de medidas de socialización.

En la justicia de menores no existe una relación causal entre la infracción cometida y la sanción aplicable, dado el carácter socioeducativo de las medidas dictadas por los Jueces, "sobre la base de valorar especialmente el interés del menor" Ley 4/92.

En el Anexo I se puede ver la distribución de las principales medidas impuestas por los Juzgados de Menores en Castilla y León durante el período 1992-1994, en aplicación de la Ley 4/92.

En dicho periodo la medida más adoptada fue la amonestación seguida de la libertad vigilada, como medida que implica un mayor control de la evolución personal y social del menor. Menos incidencia tienen los internamientos como privación de libertad que suponen, por tanto, un endurecimiento de la medida y mayor judicialización respecto a las anteriores.

La medida de servicio en beneficio de la comunidad va implantándose progresivamente desde el 92 al 94, paralelamente a un mayor desarrollo de la citada Ley 4/92. Para garantizar la aplicación de la medida a nivel regional, se ha firmado un Convenio con Cruz Roja, quien desarrolla este programa en todas las provincias.

En los Planes Regionales de Acción Social, aprobados por Decreto 65/95, de 6 de abril, se especifica en el "Programa de apoyo a menores infractores", el objetivo de la ampliación de la red de dispositivos para dar cumplimiento a las demandas judiciales en la ejecución de medidas. Este objetivo se irá desarrollando de 1995 a 1999, con la implantación de dispositivos en medio abierto, así como con la realización de programas que vayan consolidando la aplicación de las medidas judiciales.

Las acciones de prevención de la delincuencia se programan a través de los proyectos de inserción socio-profesional. La Dirección General de Acción Social, ha venido realizando una formación de base para jóvenes en situación de riesgo, con el objetivo de darles una cualificación básica en empleos de mayor demanda en el mercado de trabajo.

En el periodo 93-95, las acciones formativas realizadas fueron las especificadas en los Anexos II, III y IV.

Valladolid, a 20 de febrero de 1996

ANEXO I

ANEXO II

ANEXO III

ANEXO IV

P.E. 236-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 236-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la subvención concedida a la Universidad Pontificia de Salamanca para el Programa Universidad de la Experiencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400236 FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª M.ª LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA PARA EL PROGRAMA UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA.

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

En contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E./0400236, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social concedió en el ejercicio 1995 una subvención a la Universidad Pontificia de Salamanca por un importe de 21.600.000,- Ptas. para la consolidación en unas provincias y la puesta en funcionamiento en otros del Programa "La Universidad de la Experiencia".

El Programa se desarrolla durante los períodos académicos habituales en la Universidad, de ahí que la subvención de 1995 financie dos trimestres del Programa 1994-1995 y un trimestre del 1995-1996.

En el Proyecto, durante 1995, han participado 695 personas, distribuidas en grupos entre 60 y 65 personas (Ávila, 1; Burgos, 1; León, 2, Salamanca, 2, Valladolid, 1 y Zamora 2).

El profesorado que imparte el programa está formado por Catedráticos de la Universidad Pontificia, algunos eméritos y otros expertos en las materias que se imparten.

Las 90 horas lectivas de cada curso se distribuye en 50 horas de materias obligatorias (cultura de la toleran-

cia, psicología de los mayores, etc.), 35 de optativas (gastronomía, psicomotricidad, etc.), 5 horas conferencias. Además se destinan otras horas a visitas culturales y viajes.

Las partidas del Programa, son:

- Profesorado	9.250.000,- Ptas.
- Conferencias	1.350.000,- "
- Administración	1.850.000,- "
- Coordinación	1.975.000,- "
- Material fungible	2.000.000,- "
- Actividades complementarias (excursiones, visitas, seminarios, etc.)	3.220.000,- "
- Secretaria	1.995.000,- "
TOTAL	21.600.000,- "

Las personas que participan en el programa tienen una edad mínima de 55 años sin límite de edad superior.

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 247-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 247-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Isabel Fernández Marassa, relativa a actuaciones previstas en la carretera ZA-512, entre Villalpando y Villanueva del Campo, durante 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 247 FORMULADA POR D.ª ISABEL FERNÁNDEZ MARASSA, RELATIVA A ACTUACIONES PREVISTAS EN LA CARRETERA ZA-512, ENTRE VILLALPANDO Y VILLANUEVA DEL CAMPO, DURANTE 1996.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, no tiene prevista inicialmente la ejecución de actuaciones específicas en la carretera ZA-512 durante el presente ejercicio, excepto, en todo caso, las asociadas con las labores de Conservación y Mantenimiento.

No obstante, ya se ha iniciado la redacción del Proyecto de Ensanche y Mejora de Plataforma que el Plan

Regional de Carreteras tiene previsto en ese Itinerario, de forma que en la actualidad se dispone de un Proyecto de Actuación que cifra en 375 millones de pesetas la inversión a realizar en el tramo comprendido entre Villalpando y el Límite de la Provincia de León, actuación ésta cuya contratación y posterior ejecución se encuentra condicionada por la atención de las necesidades del conjunto de la Red Regional y las propias limitaciones presupuestarias.

Valladolid, 20 de febrero de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 261-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 261-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a tratamiento e inversiones previstas en la carretera LE-213 que une un Puente Villarente con la N-625 en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 261 FORMULADA POR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RELATIVA A TRATAMIENTO E INVERSIONES PREVISTAS EN LA CARRETERA LE-213 QUE UNE PUENTE VILLARENTE CON LA N-625 EN LA PROVINCIA DE LEÓN.

El Plan Regional de Carreteras califica la carretera LE-213 como parte integrante de la Red Complementaria, Tramos de Carácter Local, y prevé en ella la ejecución de actuaciones de mejora.

No obstante, la materialización de esta inversión queda condicionada por las disponibilidades presupuestarias existentes, así como por las necesidades surgidas en las carreteras de la provincia de León, o del conjunto de la Red Regional, sin perjuicio de la ordinaria actuación de Conservación Preventiva que atenderá y evitará su descapitalización.

Valladolid, 20 de febrero de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 263-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 263-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a expropiación del edificio existente junto al Acueducto y ubicación del Edificio de Usos Múltiples de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400263 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A EXPROPIACIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE JUNTO AL ACUEDUCTO Y UBICACIÓN DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DE SEGOVIA.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 263, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a expropiación del edificio existente junto al Acueducto y ubicación del Edificio de Usos Múltiples de Segovia, comunica a V.E. lo siguiente:

El concepto de expropiación forzosa hunde sus raíces en uno de estos dos principios jurídicos: el interés social o la utilidad pública. En este sentido, las Cortes de Castilla y León, en sesión de 20 de mayo de 1988 aprobaron una Proposición No de Ley instando a la Junta de Castilla y León a que procediera a la expropiación de la parte del edificio de referencia y que no estaba afectada por el Decreto 93/1985 de la Junta de Castilla y León, de 18 de julio de 1985, todo ello con la finalidad de derribar el edificio, dado que el mismo entraba en conflicto con el interés social derivado de una adecuada contemplación del Acueducto de Segovia.

Es por ello que la finalidad de la Proposición de las Cortes de Castilla y León es la de expropiar el edificio para derribarlo, situándose en su destrucción precisamente el interés social.

En cambio, expropiar un edificio para situar en él unas oficinas administrativas no puede sustentarse ni en interés social ni en utilidad pública, por cuanto en cualquier caso la existencia de otros inmuebles en el mercado anula cualquier legitimidad que la Administración Regional pudiera invocar para ejecutar la misma.

Por lo tanto, la expropiación del edificio para ubicar allí el Edificio de Usos Múltiples de la Junta en Segovia no es un problema de conveniencia, como plantea su Señoría en su pregunta, sino de falta de congruencia con la Proposición No de Ley emanada de las Cortes Regionales, así como con la falta de otro interés social o utilidad pública para llevarla a cabo.

Valladolid, a 20 de febrero de 1996

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 264-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 264-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a diversos extremos sobre el destino del 1% de las obras de inversión civil en monumentos y bienes de interés cultural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 264-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ, RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL "1% CULTURAL".

1º) 1992 - Restauración Iglesia parroquial de Villanazar (Zamora)	2.046.913.-
1993 - Excavación arqueológica en "Los Bajos" Vecilla de Trasmonte (Zamora)	2.319.245.-
1993 - Prospección arqueológica intensiva de la Vidola (Salamanca)	1.301.704.-
1994 - Puente de Joyolada o de los Infiernos en Almaraz de Duero (Zamora)	2.376.452.-
1994 - Puente núcleo urbano de Tamame (Zamora)	3.229.900.-
1994 - Puente grande de Villamor de Cadozos (Zamora)	2.762.760.-

1994 - Puente grande en Fariza (Zamora)	2.794.095.-
1994 - Fuente Nueva en Carbellino de Sayago (Zamora)	723.580.-
1994 - Fuente del Concejo en Carbellino de Sayago (Zamora)	780.390.-
1994 - Publicación divulgativa "Las comarcas de Aliste y Sayago" (Zamora)	1.005.537.-
1995 - Preparación de Memoria valorada para obras de mejora en el Conjunto Histórico de Castrillo de los Polvazares (León)	1.926.710.-
1995 - Prospección arqueológica intensiva de Saucelle (Salamanca)	2.353.710.-
1995 - Prospección arqueológica intensiva de los Santos, Valdecasa y Valverde de Valdecasa (Salamanca)	3.147.119.-
1995 - Mejora del entorno de la Iglesia parroquial de Castrillo de Duero (Salamanca)	1.467.657.-
1996 - Proyecto de prospección arqueológica Almendra-Campillo (Zamora)	466.564.-
1996 - Proyecto de restauración arquitectónica de la iglesia parroquial de Almendra (Zamora)	2.593.860.-

2º) Las propuestas que dieron origen a los expedientes anteriormente enumerados, surgen de conversaciones a nivel técnico entre representantes de las dos Administraciones para posteriormente resolver por los órganos competentes.

3º) Ha quedado contestada en el apartado anterior. No obstante, se ha de manifestar que por la Junta de Castilla y León se propuso en el Consejo de Patrimonio Histórico de fecha 24.XI.95, reunido en el Ministerio de Cultura y aprobado por unanimidad, la cuestión que es del tenor literal siguiente:

"El Consejo del Patrimonio Histórico, en pleno y por unanimidad, en apoyo al Ministerio de Cultura, solicita a la Sra. Ministra de Cultura que exija al resto de los Ministerios que se cumplimente la voluntad expresada en 1994 por el Congreso de los Diputados y el Senado, en el sentido de que todos los fondos resultantes del denominado "1% cultural" sean incorporados a los presupuestos del Ministerio de Cultura. Para ello, y si procede, se deberán modificar las normas actuales, entre ellas el art. 58 del R.D. 111/1986. El Consejo del Patrimonio Histórico manifestará las prioridades para la aplicación efectiva de esta medida de fomento".

Sin que hasta el momento se tenga conocimiento del grado de cumplimiento de este acuerdo.

Valladolid, 12 de febrero de 1996

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 275-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 275-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a discordancias entre los nombres de algunas localidades en el Mapa Oficial de Carreteras de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 275, FORMULADA POR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, RELATIVA A DISCORDANCIAS ENTRE LOS NOMBRES DE ALGUNAS LOCALIDADES EN EL MAPA OFICIAL DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

La existencia de discrepancias en la última edición de la Guía de Carreteras de la Comunidad Autónoma, entre las denominaciones de localidades contenidas en el "mapa llave" de la Guía y las existentes en su interior, no obedece sino a la utilización en la presente edición del Plano Guía de la primera, sin otras modificaciones, de forma que, inadvertido por esta Consejería aquel error, éste se ha reiterado en la última edición de la Guía.

Así pues, constatada la presencia de este error y rechazando otra motivación encubierta, es intención de esta Consejería de Fomento subsanar en futuras ediciones de la Guía de Carreteras de Castilla y León esta deficiencia, identificando estas localidades por su actual denominación oficial.

Valladolid, 20 de febrero de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 279-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 279-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D.ª Pilar Ferrero Torres, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre la adquisición de viviendas de Protección Oficial ubicadas en la calle de La Pilarica de Iscar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 279, FORMULADA POR D.ª PILAR FERRERO TORRES, D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, D. JORGE FÉLIX ALONSO DÍEZ, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL UBICADAS EN LA CALLE DE LA PILARICA DE ÍSCAR.

La construcción de la Viviendas de Protección Oficial sitas en la calle de la Pilarica de la localidad vallisoletana de Íscar, objeto de la presente Pregunta, fue iniciada por la sociedad conyugal formada por D. Heliodoro Manrique San José y D.ª Concepción Mora Morales, a quienes la Administración Regional compró estas viviendas mediante escritura pública formalizada al pasado 22 de Enero de 1993, siendo fijado su precio de adquisición, incluido I.V.A., en la cantidad de 167.335.471 pesetas, cifra coincidente, por lo demás, con el coste total.

En el momento de la adquisición de estas viviendas el edificio se encontraba en fase de estructura comprometiéndose la parte vendedora a ejecutar las obras aún pendientes, que, finalmente, concluyeron el 22 de Junio de 1994.

Valladolid, 20 de febrero de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 280-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 280-

II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D^a. Pilar Ferrero Torres, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre la adjudicación de viviendas de Protección Oficial ubicadas en la calle de La Pilarica de Iscar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 280, FORMULADA POR D.^a FILAR FERRERO TORRES, D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, D. JORGE FÉLIX ALONSO DÍEZ, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL UBICADAS EN LA CALLE DE LA PILARICA DE ÍSCAR.

El plazo de admisión de solicitudes para la adjudicación de las viviendas objeto de la presente Pregunta concluyó el pasado 30 de Abril de 1993, presentándose un total de 74 solicitudes de las cuales fueron estimadas 36 por ajustarse a los baremos de la convocatoria.

El proceso de adjudicación se encuentra en la actualidad pendiente de calificarse las viviendas y de la adquisición de los correspondientes boletines que permitan la utilización de las instalaciones, dado que la lista definitiva de los adjudicatarios ya está aprobada, relación nominal de los adjudicatarios que aparece recogida en el ANEXO I a la presente contestación.

En cuanto a la relación de reclamaciones se presentaron un total de 5 reclamaciones contra la lista provisional, de las cuales fueron desestimadas todas ellas por no ajustarse al baremo. Así mismo fueron desestimados los dos recursos ordinarios interpuestos contra la lista definitiva. La relación de las reclamaciones se recoge, igualmente, en el ANEXO I.

Valladolid, 20 de febrero de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

ANEXO I

RELACIÓN NOMINAL DE ADJUDICATARIOS

PIEDAD MENDOZA BORJA
PASCUAL BORJA BORJA
PEDRO DE FRUTOS SANZ
GABRIEL GÓMEZ JIMÉNEZ
JOSÉ RAÚL DE LA FUENTE HERNÁNDEZ

GUMERSINDO DE BENITO MARTÍN
JUAN JOSÉ MENDOZA BORJA
CELESTINO GONZÁLEZ GÓMEZ
TERESA GUTIÉRREZ PÉREZ
LUIS MIGUEL GARCÍA GAY
M.^a PILAR VELASCO CELADOR
TEODORO MERINO FRUTOS
GREGORIO ALONSO GARCÍA
JESÚS SASTRE SANTIAGO
MARCOS SANGRADOR GARCÍA
M.^a CRISTINA NARROS GONZÁLEZ
RAFAEL MENDOZA GÓMEZ
SATURNINO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
JOSÉ MANUEL NARROS BALLESTEROS
M.^a SOL DOMÍNGUEZ BORRACHERO
RUFINO CAVIEDES GARCÍA

RELACIÓN DE RECLAMANTES A LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

ÁNGEL CRESPO BENITO
JESÚS HERNANSANZ RAMOS
ENRIQUE BORJA BORJA
CARMEN BORJA GABARRE
FRANCISCA RODRIGUES CLEMENTE

RELACIÓN DE RECURRENTES A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

JESÚS HERNANSANZ RAMOS
FRANCISCA RODRÍGUEZ CLEMENTE

P.E. 281-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 281-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D^a. Pilar Ferrero Torres, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a coste total de las 42 viviendas de protección oficial de promoción pública de Cuéllar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 281 FORMULADA POR D.ª PILAR FERRERO TORRES, D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO Y D. JORGE FÉLIX ALONSO DÍEZ, RELATIVA A COSTE TOTAL DE LAS 42 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE ÍSCAR.

El coste total previsto de las obras de ejecución de las viviendas objeto de la presente Pregunta, de acuerdo con certificaciones, alcanza la cifra de 328.590.002 pesetas.

Valladolid, 20 de febrero de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 282-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 282-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D.ª Pilar Ferrero Torres, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre la adjudicación de viviendas de protección oficial y promoción pública de Cuéllar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 282, FORMULADA POR D.ª PILAR FERRERO TORRES, D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, D. JORGE FÉLIX ALONSO DÍEZ, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL Y PROMOCIÓN PÚBLICA DE ÍSCAR.

El plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de las 42 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, objeto de la presente pregunta finalizó el pasado 31 de Diciembre de 1994, presentándose un número total de 43 solicitudes al cupo de carácter general, de las cuales fueron estimadas según baremo 15, a las que se añaden 18 solicitudes más, correspondientes al cupo reducido, las cuales respondían todas ellas al baremo.

En todo caso, y respecto del proceso de adjudicación, en este momento se encuentra aprobada la lista definitiva de adjudicatarios, hecha pública en su momento por la Comisión Provincial y contenida en el Anexo I a la presente contestación, estando estas viviendas pendientes de

la ejecución de un proyecto complementario de energía eléctrica para la posterior recepción provisional.

Finalmente, cabe indicar que las reclamaciones fueron 5, estimándose por esta Consejería dos y desestimándose las otras tres por no sujetarse a lo establecido en la Orden de Convocatoria, si bien, y posteriormente, fue estimado favorablemente por Orden de esta Consejería de 15 de Noviembre de 1995 un recurso ordinario planteado.

Valladolid, 20 de febrero de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

ANEXO I

CUPO GENERAL

MARIANO BALLESTERO RODRÍGUEZ
RAFAEL GARCÍA RICO
JOSÉ BALLESTEROS RODRÍGUEZ
SANTIAGO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
MARTÍN ARRAZ CABRERO
FRANCISCA RODRÍGUEZ CLEMENTE
ALFONSO MARTÍN SANTOS
JESÚS HERNANZANZ RAMOS
CARLOS OLMOS RODRÍGUEZ
M.ª SALUD LEDESMA SÁNCHEZ
EUSEBIO HERMOSA MEDINA
ALFONSO YUSTA GARCÍA
PEDRO CARRASCO PALACIOS
SANTIAGO GARRIDO FUENTES
EVANGELINA NARROS BALLESTEROS
JUAN MIGUEL TORREGO DEL CAZ
FRANCISCO JAVIER PEÓN GARCÍA
MARIANO SANZ ZARZUELA

CUPO REDUCIDO

M.ª ARANZAZU GONZÁLEZ SANZ
FERNANDO SÁNCHEZ DE LA FUENTE
ALICIA GARCÍA HERNANZANZ
JOSÉ IGNACIO GARCÍA DÍEZ

P.E. 283-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 283-

II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a actividades organizadas por la Junta con motivo del Día Europeo del Discapacitado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 27, de 27 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400283 FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª M.ª LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA JUNTA CON MOTIVO DEL DÍA EUROPEO DEL DISCAPACITADO.

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta parlamentaria P.E. 283-I formulada por Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, sobre las actividades organizadas por la Junta de Castilla y León el día 3 de diciembre, Día Europeo de la Persona con Discapacidad

La Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social informó a los Servicios Territoriales de esta Consejería sobre la posibilidad de organización de actividades relacionadas con la sensibilización social hacia las necesidades de este colectivo. Los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social participaron en actos institucionales (conferencias, cursos, mesas redondas...), organizados por las entidades sin ánimo de lucro de Burgos, Valladolid, Segovia y Salamanca, cuyo contenido estaba relacionado con la eliminación de barreras arquitectónicas, apoyo a familias de las personas con discapacidad, acceso al empleo, ayudas a la movilidad etc..., actos en los que también participaron funcionarios de los Servicios Centrales.

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 503-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 503-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extre-

mos sobre cobro de dietas por personal funcionario y laboral de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 34, de 10 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 0400503, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª CARMEN GARCÍA ROSADO RELATIVA A COBRO DE DIETAS EN EL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE SALAMANCA.

En el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Provincia de Salamanca se han devengado las siguientes dietas.

El motivo de la Comisión, así como la información relativa a horas de salida y llegada, etc se especifican en la correspondiente Orden de Salida, de la que se acompaña modelo.

La diferencia entre las cantidades consignadas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1996 en concepto de dietas entre el programa de ordenación y Mejora del Medio Natural y los demás responden a las necesidades reales de los diferentes Servicios.

Evidentemente el número de obras y trabajos que precisan la salida de técnicos y personal en general es superior en varias veces en la Dirección General del Medio Natural.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN DE SALIDA

El funcionario Don deberá desplazarse a con objeto de proceder a utilizando para el desplazamiento el vehículo marca..... Matrícula conductor Salamanca,.....

EL JEFE DE LA SECCIÓN,

SERVICIO REALIZADO

Salida el día hora

Llegada el día hora

LOCOMOCIÓN

Kilómetros recorridos de Salamanca a

y regreso.

Funciones realizadas:

.....

SALAMANCA,.....

CONFORME:
EL JEFE DE LA SECCIÓN,

EL FUNCIONARIO,

P.E. 519-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 519-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a posición de la Junta en el conflicto de límites interprovinciales entre Burgos y Cantabria y apoyo técnico o económico a las entidades burgalesas de la «Hermandad de la Ribera», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 35, de 14 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./0400519, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ, RELATIVA A POSICIÓN DE LA JUNTA EN EL CONFLICTO DE LÍMITES INTERPROVINCIALES ENTRE BURGOS Y CANTABRIA Y APOYO TÉCNICO O ECONÓMICO A LAS ENTIDADES BURGALASAS DE LA "HERMANDAD DE LA RIBERA".

En la pregunta que se formula se exponen como antecedentes que "desde tiempo inmemorial la "Hermandad de la Ribera" constituida por diversas Entidades Locales del Valle de Valdebezana (Arnedo, Bezana, Cilleruelo de Bezana, Herbosa, Montoro, Quintanilla de San Román, San Vicente de Villamazán, Villamediana de San Román y Virtus) y Arija pleitean con Ayuntamientos de Cantabria por la propiedad de algunos predios ubicados en los límites de la Provincia de Burgos con la de Santander.

De este pleito -se añade- depende la definitiva fijación de los límites de ambas Provincias, ya que lo que se cuestiona en el fondo del litigio es dónde comienzan los

términos de las Entidades referidas y dónde comienzan los de sus vecinos santanderinos".

Pues bien, lo primero que ha de afirmarse sobre el particular es que las eventuales discrepancias que puedan existir acerca de la titularidad dominical de unos terrenos no afectan al deslinde de términos municipales. Un procedimiento administrativo, como lo es el de deslinde de términos municipales no es cauce para resolver contenciosos sobre titularidad de determinados bienes, pues el conocimiento de éstos corresponde a la jurisdicción civil según tiene reiterado una jurisprudencia consolidada de la que son exponentes, entre otras, las Sentencias del Tribunal Supremo de 26 de enero de 1984, 22 de mayo de 1983 y 17 y 25 de junio de 1987.

El deslinde administrativo, en fin, no resuelve cuestiones de propiedad, que, en caso de conflicto, debe resolver la Jurisdicción Civil.

Realizada esta observación previa es cierto que existe una controversia acerca de si una superficie de 70 Has. es de la jurisdicción del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana de la Provincia de Burgos, o de la del Ayuntamiento de Luena, de la provincia de Cantabria, controversia de la que existen antecedentes en la Dirección General de Administración Territorial.

De acuerdo con estos antecedentes el día 23 de diciembre de 1987, tuvo lugar una reunión entre representantes de la Junta de Castilla y León, Diputación Regional de Cantabria, Diputación Provincial de Burgos, Ayuntamiento de Luena, Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, núcleo de Resconorio (Cantabria) y Hermandad de la Ribera (Burgos). El objeto de dicha reunión era intentar llegar a un acuerdo sobre el trazado de la línea que une los mojones de "Venta Nueva" y "Canto de la Magdalena" a solicitud de los representantes de la Hermandad de la Ribera los cuales consideraban que dicha línea delimita propiedades de la referida Hermandad y, al propio tiempo, la jurisdicción de la Provincia de Burgos y Cantabria. Al no llegarse a un acuerdo se convino enviar el acta de la reunión a la Administración del Estado -Ministerio para las Administraciones Públicas- interesando la intervención de éste para que diese una solución al contencioso planteado.

Lo planteado, por tanto, son dos cuestiones, una la titularidad dominical y otra de deslinde de términos municipales. La primera sólo puede residenciarse en la jurisdicción ordinaria por ser ésta la competente para su resolución mientras que la segunda por ser de naturaleza administrativa se ha de resolver en esta sede sin perjuicio de que la resolución que pueda adoptarse se impugne ante la jurisdicción contencioso-administrativa por quien la discuta.

Partiendo de esta distinción, la Junta de Castilla y León sólo puede tener una posición en la controversia de naturaleza administrativa, esto es, en el deslinde de términos municipales y esta posición ha sido y es la de apo-

yar la tesis sostenida por la Hermandad de la Ribera y el Ayuntamiento de Valle de Valdebezana. Este apoyo por los demás no se puede ser sino de carácter técnico-jurídico.

En todo caso, como los municipios discrepantes pertenecen a distintas provincias, y a distintas Comunidades Autónomas el expediente de deslinde no puede ser resuelto por ninguna de las Comunidades Autónomas implicadas que limitan su competencia al deslinde de términos municipales incluidos en su territorio respectivo y, aunque no hay norma expresa que atribuya la resolución de un asunto como el planteado a la Administración del Estado -Ministerio para las Administraciones Públicas- el Consejero de Estado por vía interpretativa, ha sostenido dicha tesis en el dictamen n.º 847/94, emitido a propósito de un supuesto análogo al abjeto de la pregunta formulada.

Valladolid, a 19 de febrero de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 522-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 522-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes auspiciadas o presentadas directamente por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la convocatoria de la Comisión Europea para acciones innovadoras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 35, de 14 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA
P.E. 0400522 FORMULADA POR EL PROCURADOR
D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ RELATIVA A
SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA
DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA ACCIONES
INNOVADORAS.**

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Terirtorio no ha presentado ni ha recibido solicitud de apoyo a proyecto alguno relacionado con la Convocatoria de la Comisión Europea para acciones innovadoaras en el campo de los nuevos yacimientos de empleo al amparo del artículo 10 del Feder.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celebradas las Pruebas Selectivas establecidas en la Convocatoria Oposiciones del Cuerpo Auxiliar de las Cortes de Castilla y León, Turnos Libre y Restringido, de 10 de mayo de 1.995 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 253, de 10 de Junio de 1.995), publicada la Lista Definitiva de Aprobado y transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 28 de febrero de 1.996, de conformidad con lo establecido en la Base Novena de la Convocatoria, ha resuelto nombrar Funcionarios en Prácticas del Cuerpo Auxiliar de las Cortes de Castilla y León, por un periodo de seis meses desde su incorporación, a los aspirantes aprobados que se relacionan por orden de puntuación obtenida:

- | | |
|--|-------|
| 1.- RUBIO VÁZQUEZ, M ^a del Rosario | 17,88 |
| 2.- ÁVILA ANDRÉS, Francisca | 16,25 |
| 3.- MANZANO GARCÍA, Pedro Luis | 15,14 |
| 4.- HERNÁNDEZ GARCÍA, M ^a del Pilar | 13,72 |

En el plazo de un mes desde la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, los Funcionarios en Prácticas nombrados deberán tomar posesión ante el Secretario General-Letrado Mayor, prestando juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, al Estatuto de Autonomía de Castilla y León y a las demás Leyes, así como del ejercicio imparcial de sus funciones.

Contra los actos que se deriven de la presente Convocatoria podrá interponerse por los interesados que hayan tomado parte en la misma recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara. Contra su desestimación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Febrero de 1.996

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*